

ut.c



# Municipalidad Provincial de Talara

ACUERDO DE CONCEJO 119-10-2021-MPT

Talara, 28 de octubre de 2021

RECEBIDO 84532  
11 NOV 2021 12:03  
VISTO:  
En Sesión Ordinaria de Concejo 21-10-2021-MPT de fecha 28 de octubre de 2021, el pedido formulado por el regidor Robín Alberto Estrada Serrano; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades establece, que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 8° de la Ley de Bases de la Descentralización prescribe "La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia. Se sustenta en afianzar en las poblaciones e instituciones la responsabilidad y el derecho de promover y gestionar el desarrollo de sus circunscripciones, en el marco de la unidad de la nación. La autonomía se sujeta a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas".

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de octubre de 2021, el regidor Robín Alberto Estrada Serrano realizó el pedido a fin de que se acepte la donación con cargo a regularización de 8,000 tabletas de Ciprofloxacina: antibiótico para apoyo en las campañas que viene realizando la Municipalidad Provincial de Talara en coordinación con otras entidades y que eran en beneficio de la población.

Que, sometido a consideración del pleno el pedido formulado; y de conformidad con la normativa citada;

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO: APROBAR** posponer el pedido del regidor Robín Alberto Estrada Serrano respecto a la aceptación de la donación con cargo a regularización de 8,000 tabletas de Ciprofloxacina: antibiótico para la primera sesión de concejo del mes de noviembre de 2021.

**SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Secretaria General y Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

ABG. JUAN FRANCISCO LA TORRACA CAPUÑAY  
Secretario General

ING. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE  
Alcalde Provincial

Copias:  
GM/SG  
UII/OI.REG.  
UTIC  
Archivo

